

Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 44 11 NOV. 2016

**Resolución Ejecutiva Regional N° 000478**

Callao, 11 NOV 2016

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO****VISTOS:**

El Memorando N° 473 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 10 de Noviembre del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Memorandum N° 481 – 2016 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 04 de Noviembre del 2016, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Abog. Isabel Elvira Peña Méndez, Sub Directora de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador y Subdirectora (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, hará uso de su Licencia con Goce de Haber, a partir del 14 al 18 de Noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección Regional a la Abog. Flory Santa Villadoma Pitman, Sub Directora de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, y de la Subdirección de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao a la Abog. Flory Santa Villadoma Pitman, a partir del 14 al 18 de Noviembre del presente año, mientras dure la Licencia solicitada por la Abog. Isabel Elvira Peña Méndez.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

  
 ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

  
 FÉLIX MORENO CABALLERO  
 GOBERNADOR